

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)**;

QUE el señor Abogado Washington Cabrera Valencia, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía **VENTAS DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO C. LTDA. (VEPROMANT)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de **DOS MILLONES TREINTA MIL SUCRES** dividido en **DOS MIL TREINTA** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

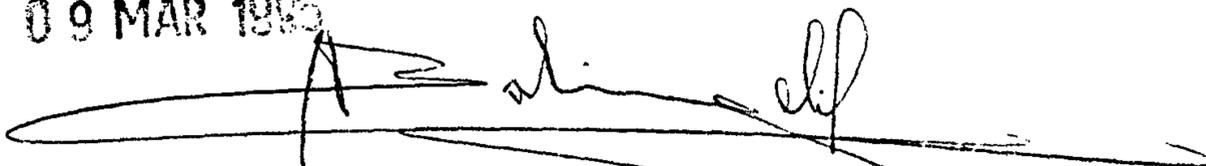
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a

09 MAR 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 AJT/CMdeL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 20.926, número 6.179 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.396 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

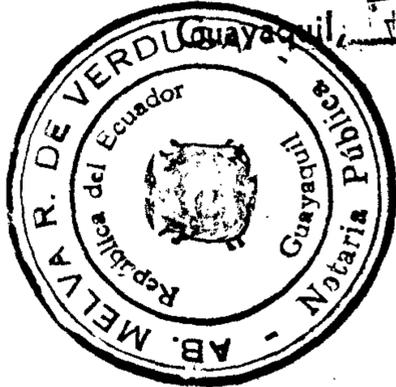
[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION:- De conformidad con el Num. 5to. del Art. 1ro. del D. S. 2386, publicado en el R. O. 564 de Abril 12 de 1973, que amplía el Art. 13 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en _____ foja útil es conforme a su original que me ha sido exhibida.

10 ABR 1995



[Handwritten Signature]
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL